



**ACTO: 2009000738 ÓRGANO: ALCALDÍA-PRESIDENCIA
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2009. CARÁCTER:
RESOLUCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y
ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A BIBLIOTECA
PÚBLICA EN LA GLORIETA DE JOSÉ IBORRA.**

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de agosto de 2009 por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación, los proyectos de la obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado y forma con publicidad, de la obra cuyos datos son los siguientes:

- Obra de Rehabilitación y Adaptación de edificio municipal a Biblioteca Pública en la Glorieta de José Iborra.

Presupuesto base de licitación por importe de:

439.314,00 euros (sin IVA)

509.604,00 euros (con IVA)

Visto el expediente de licitación pública tramitado para la ejecución de las citadas obras y considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de octubre de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el contrato de ejecución de la citada obra a la empresa Construcciones Botica y Gutiérrez, S.L .

Visto que la empresa Construcciones Botica y Gutiérrez, S.L ha procedido al ingreso de la garantía del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como la documentación exigida en el punto 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que la Alcaldía Presidencia de la Corporación es competente para la adjudicación del presente contrato, procede resolver lo siguiente:



PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Construcciones Botica y Gutiérrez, S.L , con C.I.F: B-45399235, la ejecución de la obras descritas en la parte expositiva, en la cantidad ofertada, es decir 438.793,10 euros sin I.V.A. y 509.000,00 euros importe I.V.A. incluido, por ser la oferta más ventajosa y por reunir en su conjunto los requisitos establecidos en el pliego que rige la contratación.

SEGUNDO. Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, comparezca en la Corporación al objeto de formalizar el contrato adjudicado en documento administrativo, no obstante durante dicho plazo podrá solicitar que el mismo se eleve a escritura pública, corriendo en este caso de su cargo los correspondientes gastos, todo ello conforme establece el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al las empresas licitadoras, insertándose el correspondiente anuncio en el B.O.P para su conocimiento, conforme determina el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Nombrar como Director Técnico de las obras al arquitecto municipal D. Carlos Ramón Neila González con el apoyo del aparejador D. Mario García Escobar que realizará además la coordinación en todo lo relativo en materia de seguridad y salud.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO